Ley, finalizado debate y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes 5 de 5 (Nº. Legal 7), se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el "Proyecto de Reparcelación Venta del Aire. Ampliación de Polígono, Sector nº 4."

SEGUNDO: Publicar la resolución de aprobación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TERCERO: Remitir copia de la resolución a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO: Notificar la resolución a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, expedir documento con las solemnidades y requisitos exigidos, e inscribir en el Registro de la Propiedad." Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albentosa, a 25 de abril de 2017.- LA ALCALDESA, Fdo.: Yolanda Salvador Corella

Núm. 72.896

MONTERDE DE ALBARRACÍN

Advertido error en el anuncio núm. 72.618 del BOP TE número 77 referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE MONTERDE DE ALBARRACÍN para el ejercicio 2017

Donde dice:

Plantilla de personal de la Corporación compuesta por:

- Un puesto de funcionario denominado: Secretaria -Intervención Grupo A Subgrupo A1, Agrupada a un 20% con el Ayuntamiento de Pozondón y el Ayuntamiento de Rodenas, ocupada con carácter interino.
- Dos puestos de personal laboral temporal, jornada completa, denominado: peón limpieza. Plan de empleo provincial de la Excma. Diputación Provincial 2017.

Debe decir:

Plantilla de personal de la Corporación compuesta por:

- Un puesto de funcionario denominado: Secretaria -Intervención Grupo A Subgrupo A1, Agrupada a un 20% con el Ayuntamiento de Pozondón y el Ayuntamiento de Rodenas, ocupada con carácter interino.
- Un puesto de personal administrativo, jornada parcial, laboral administrativo, contrato indefinido.
- Dos puestos de personal laboral temporal, jornada completa, denominado: peón limpieza. Plan de empleo provincial de la Excma. Diputación Provincial 2017.

Monterde de Albarracín, a 28 de abril de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.- Luis A. Aspas Sánchez.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

72.914.- Calaceite.- Ordenanza Municipal nº 33 reguladora del uso de los locales municipales.

72.913.- Calaceite.-Modificación Ordenanza Fiscal nº 34 reguladora del precio público por servicios prestados en oficina de turismo.

72.912.- Calaceite.- Ordenanza Municipal nº 32 reguladora de la tenencia de animales domésticos.

72.911.-Calaceite.-Modificación Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa por distribución de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

72.891.-Mancomunidad de abastecimiento de aguas del Guadalope-Mezquín, año 2016.
72.892.-Odón, año 2016.
72.904.-Comarca del Jiloca, año 2016.
72.920.-Alacón, año 2016.
72.929.-Villarquemado, año 2016.
72.940.-La Fresneda, año 2016.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop